

re el artículo 23 de la Convención para el Arreglo Pacífico de los Conflictos Internacionales del año 1899, dicto el siguiente

D E C R E T O :

El Dr. Tulio Franco Franco, ex-Delegado de la República a la Sociedad de las Naciones Unidas, ex-Juez de la Suprema Corte de Justicia y actual Embajador ante la Santa Sede, y el Lic. Temístocles Messina, ex-Juez de la Suprema Corte de Justicia, ex-Abogado del Estado y actualmente Embajador Encargado de la División para Asuntos de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos y Conferencia Internacionales, quedan nombrados Miembros del Grupo Nacional Dominicano a la Corte Permanente de Arbitraje.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115^o de la Independencia, 96^o de la Restauración y 29^o de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N^o 4521, que autoriza al Municipio de La Romana, a asignar una pensión mensual al señor Ricardo Harris,
G. O. N^o 8331, del 7 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4521.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Presidente del Ayuntamiento del Municipio de La Romana en fecha 13 de enero del año en curso, y los documentos que la acompañan;

VISTO el Artículo 181 de la Ley de Organización Municipal N^o 3455 de fecha 21 de diciembre de 1952;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54 inciso 2^o de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo al Municipio de La Romana, a asignar al señor Ricardo Harris una pensión de

RD\$7.00 mensuales, que será pagada con cargo al Presupuesto de dicho Municipio, de cada año.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto Nº 4522, que nombra al señor Luis Arzeno Colón, Teniente Coronel de la Policía Nacional y designado Inspector General de la misma Institución Armada. G. O. Nº 8329, del 31 de enero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4522.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Artículo único.— El señor Luis Arzeno Colón queda nombrado Teniente Coronel de la Policía Nacional y designado Inspector General de la Policía Nacional, con efectividad el 1º de febrero del año en curso.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de enero del mil novecientos cincuenta y nueve, años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4523, que concede naturalización dominicana a la señora María Elmúdesi Vda. Merip.
G. O. Nº 8330, del 4 de febrero de 1959.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4523.

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de lo Interior, ha elevado la señora María Elmúdesi Vda. Merip, de nacionalidad cubana, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos, domiciliada y residente en la